



SECRETARÍA  
DE SALUD  
JALISCO

# SECRETARIA DE SALUD JALISCO

## HECHOS VITALES

DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD DE AYUTLA  
AYUTLA, JALISCO

A continuación me permito informar a Usted los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo durante la SEMANA No 36

DEL DIA 30 DE Agosto AL DIA 05 DE Septiembre DEL 2020

HECHO	NUMERO
<b>TOTAL DE DEFUNCIONES</b>	
Defunciones de menores de un año	04
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y mas años	00
Matrimonios	04
Nacimientos vivos	01
Defunciones fetales (nacidos muertos)	03
Cartillas de vacunación expedidas	00
	00

Oficialía del Registro Civil No 01

Localidad Ayutla

AYUTLA

Municipio

JALISCO  
Entidad

08 Día

09 Mes

2020

Numero
<u>04</u>
<u>00</u>
<u>00</u>

Se anexan  
Certificados de defunción  
Certificados de Muerte fetal  
Otros documentos que  
certifiquen la defunción

*S*  
L.A.E SUSANA  
MARISSCAL LOPEZ

*M*  
MARISCAL L.



El Oficial del Registro Civil

**Definiciones:**

**Nacimiento vivo:** Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida. Tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo, sometido a la acción de la voluntad, haya o no sido cortado el cordón umbilical y este o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como vivo.

**Defunción fetal:** (nacimiento Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción, completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción esta indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo sometido a la acción de la voluntad.

**Defunción:** es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera, posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección.

Recibi  
8/09/20 Susana Ley Fonseca



SECRETARÍA DE SALUD JALISCO

SSJ

# SECRETARIA DE SALUD JALISCO

## HECHOS VITALES

DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD DE AYUTLA  
AYUTLA, JALISCO

A continuación me permito informar a Usted los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo durante la SEMANA No 35

DEL DIA 23 DE AGOSTO AL DIA 29 DE AGOSTO DEL 20 20

HECHO	NUMERO
<b>TOTAL DE DEFUNCIONES</b>	
Defunciones de menores de un año	02
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y mas años	00
Matrimonios	02
Nacimientos vivos	10
Defunciones fetales (nacidos muertos)	03
Cartillas de vacunación expedidas	00
	00

Oficialía del Registro Civil No

Localidad Ayutla

AYUTLA  
Municipio

JALISCO  
Entidad

31 Día  
Agosto Mes



Numero	
02	Certificados de defunción
00	Certificados de Muerte fetal
00	Otros documentos que certifiquen la defunción

Se anexan

L.B. SUSANA MARISCAL LÓPEZ  
L.B. SUSANA MARISCAL LÓPEZ

El Oficial del Registro Civil

**Definiciones:**

**Nacimiento vivo:** Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo., de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida. Tales como palpitaciones del corazón, palpitaciones del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún músculo, sometido a la acción de la voluntad, haya o no sido cortado el cordón umbilical y este o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como vivo.

**Defunción fetal:** (nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción, completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción esta indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, pulsaciones del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún músculo sometido a la acción de la voluntad.

**Defunción:** es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera, posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección.

31/08/20

*Luzma Reyes Gomez*



SECRETARÍA DE SALUD JALISCO

SECRETARIA DE SALUD JALISCO  
HECHOS VITALES

• DDA. CLAUDIA PEREZ PONCE

DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD DE AYUTLA  
AYUTLA, JALISCO

A continuación me permito informar a Usted los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo durante la SEMANA No 34

DEL DIA 10 DE Agosto AL DIA 22 DE Agosto DEL 2020

HECHO	NUMERO
<b>TOTAL DE DEFUNCIONES</b>	
Defunciones de menores de un año	03
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y mas años	00
Matrimonios	
Nacimientos vivos	10
Defunciones fetales (nacidos muertos)	22
Cartillas de vacunación expedidas	00
	00

Oficialía del Registro Civil No \_\_\_\_\_ Localidad Ayutla

AYUTLA Municipio JALISCO Entidad 25 Día 08 Mes 2020 Año

Numero	<u>03</u>
	<u>00</u>
	<u>00</u>

Certificados de defunción  
Certificados de muerte fetal  
Otros documentos que  
certifiquen la defunción.



L.A.E. SUSANA MARISSAL LOPEZ  
El Oficial del Registro Civil

**Definiciones:**  
Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida. Tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo, sometido a la acción de la voluntad, haya o no sido cortado el cordón umbilical y este o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como vivo.  
Defunción fetal: (nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción, completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción esta indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo sometido a la acción de la voluntad.  
Defunción: es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera, posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección.

25/08/20  
Susana Perez Gomez



SECRETARIA DE SALUD JALISCO  
HECHOS VITALES

DR.A. CLAUDIA PEREZ PONCE

DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD DE AYUTLA  
AYUTLA, JALISCO

SECRETARIA  
DE SALUD  
JALISCO

A continuación me permito informar a Usted los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo durante la SEMANA No 34

DEL DIA 16 DE Agosto AL DIA 22 DE Agosto DEL 2020

HECHO	NUMERO
<b>TOTAL DE DEFUNCIONES</b>	
Defunciones de menores de un año	03
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y mas años	00
Matrimonios	
Nacimientos vivos	01
Defunciones fetales (nacidos muertos)	02
Cartillas de vacunación expedidas	00
	00

Oficialía del Registro Civil No \_\_\_\_\_ Localidad Ayutla

AYUTLA Municipio Entidad JALISCO Día 25 Mes 08 Año 2020

Numero	<u>03</u>
Certificados de defunción	<u>00</u>
Certificados de Muerte Fetal	<u>00</u>
Otros documentos que certifiquen la defunción	<u>00</u>

Se anexan



L.A.E SUSANA MARISSAL LOPEZ  
El Oficial del Registro Civil

Definiciones:

Nacimiento vivo: Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida. Tales como palpitaciones del corazón, palpitaciones del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo, sometido a la acción de la voluntad, haya o no sido cortado el cordón umbilical y este o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como vivo.  
Defunción fetal: (nacido Muerto). Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción, completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción esta indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitaciones del corazón, pulsaciones del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo sometido a la acción de la voluntad.  
Defunción: es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera, posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección.

25/08/20  
Terena Feij Sanea.



SECRETARÍA  
DE SALUD  
JALISCO

SECRETARIA DE SALUD JALISCO  
HECHOS VITALES

**DR. CLAUDIA PEREZ PONCE**

DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD DE AYUTLA  
AYUTLA, JALISCO

A continuación me permito informar a Usted los hechos vitales registrados en esta oficialía a mi cargo durante la SEMANA No 33

DEL DIA 09 DE Agosto AL DIA 15 DE Agosto DEL 2020

HECHO	NUMERO
<b>TOTAL DE DEFUNCIONES</b>	
Defunciones de menores de un año	03
Defunciones en niños de 1 a 4 años	00
Defunciones en niños de 5 a 14 años	00
Defunciones en personas de 15 y mas años	00
Matrimonios	03
Nacimientos vivos	00
Defunciones fatales (nacidos muertos)	02
Cartillas de vacunación expedidas	00
	00

Oficialía del Registro Civil No

Localidad

Ayutla

AYUTLA

JALISCO

Entidad

18

Día

Agosto

Mes

20

Año

Numero	Certificados de defunción
03	Certificados de Muerte fetal
00	Otros documentos que certifiquen la defunción.
00	

Se anexan



L.A. YUSIANA MARISCAL LOPEZ

El Oficial del Registro Civil

**Definiciones:**

**Nacimiento vivo:** Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de la separación respira o manifiesta otro signo de vida. Tales como palpitations del corazón, palpitations del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo, sometido a la acción de la voluntad, haya o no sido cortado el cordón umbilical y este o no adherida la placenta; todo producto de tal nacimiento es considerado como vivo.

**Defunción fetal: (nacido Muerto).** Es la muerte de un producto de la concepción acaecida antes de la expulsión o extracción, completa del cuerpo de la madre independientemente de la duración del embarazo. La defunción esta indicada porque después de esa separación el feto no respira ni manifiesta ningún otro signo de vida, tales como palpitations del corazón, pulsaciones del cordón umbilical, o contracción efectiva de algún musculo sometido a la acción de la voluntad.

**Defunción:** es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento cualquiera, posterior al nacimiento vivo, sin posibilidad de resurrección.

18/08/20.

Yusiana Mariscal Lopez

